



## **COMUNICADO**

El numeral 5.3, Literal e, de la Directiva N° 009-2011-INPE/P, aprobada por la Resolución Presidencial N° 885-2011-INPE/P, establece que el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad, cuando existan otros supuestos debidamente justificados.

Al respecto, cabe indicar que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31657 "*Ley que incorpora, previo concurso de méritos, al personal penitenciario de los Decretos Legislativos 276 y 1057 al régimen laboral de la Ley 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria*", dispone lo siguiente:

***CUARTA. Prohibición de contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057***

*Una vez iniciados los concursos señalados en el artículo 2 de la presente ley, queda prohibida la incorporación al Instituto Nacional Penitenciario de personal de **seguridad penitenciaria y tratamiento penitenciario** bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, a excepción del personal indicado en el literal c) del artículo 2 de la presente ley.*

Asimismo, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° D000209-2023-INPE-URH, de fecha 13 de noviembre de 2023, remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Sede Central del INPE, comunica que con fecha 13 de noviembre de 2023, el Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, conformado mediante Resolución Presidencial N° 052, 064 y 214-2023-INPE/P de fecha 21 de febrero, 01 de marzo y 02 de agosto de 2023, respectivamente, dio inicio al Concurso de Méritos para la incorporación a la Carrera Especial Pública Penitenciaria – CM N° 001-2023-INPE-CN31657.

En atención a lo expuesto, el Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional Lima, en atención al impedimento legal establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31657, dispone la **cancelación** de los Procesos de Selección de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 011, 017, 018, 019, 020 y 021.

Lima, 14 de noviembre de 2023

EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS  
Oficina Regional Lima